



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/15007
28 abril 1982
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1982 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL REINO UNIDO DE GRAN
BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE ANTE LAS NACIONES UNIDAS

En relación con la carta del Representante Permanente de Cuna de fecha 26 de abril de 1982, a la que se adjuntaba un comunicado del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, tengo el honor de declarar lo siguiente.

El Reino Unido comparte la preocupación del Buró de Coordinación por los acontecimientos ocurridos en la región de las Islas Falkland. Como lo dejó en claro la resolución 502 (1982), aprobada por el Consejo de Seguridad el 3 de abril de 1982, la invasión argentina de las Islas Falkland, en desafío al llamamiento hecho el 1° de abril por el Consejo de Seguridad de abstenerse del uso de la fuerza, causó el actual quebrantamiento de la paz en la región. No se pondrá fin a este quebrantamiento de la paz hasta tanto la Argentina no acate el párrafo 2 de la parte dispositiva de esa resolución retirando todas sus fuerzas de las Islas Falkland. El uso de la fuerza por parte de la Argentina no sólo fue contrario a los principios del Movimiento de los Países No Alineados, como se señala en el comunicado, sino también a los párrafos 3 y 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas: los principios fundamentales del arreglo pacífico de las controversias y la no utilización de la fuerza.

Con respecto a la cuestión de la libre determinación, deseo señalar a la atención de Vuestra Excelencia las cuestiones siguientes: en estos días se hace referencia a la libre determinación en las Naciones Unidas, no como un principio, sino más bien como un "derecho inalienable"; en otras palabras, es un derecho del que a nadie se puede privar. Este derecho dimana principalmente de la Carta y de los Pactos de Derechos Humanos. El párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta se refiere a la libre determinación de los "pueblos", y en el Artículo 73 se reconoce "que los intereses de los habitantes" de territorios tales como las Islas Falkland están por encima de todo. En el artículo 1 de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos figura la siguiente disposición:

"1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural." (El subrayado es nuestro.)

En el párrafo 3 del mismo artículo se establece que se impone a todos los Estados Partes la responsabilidad de promover el ejercicio de este derecho, y no sólo a los que administran territorios.

Los habitantes de las Islas Falkland son un pueblo. El Reino Unido ratificó los dos Pactos de Derechos Humanos en su nombre. Son una población permanente. Más de la mitad de la población puede hacer remontar sus raíces en las Islas hasta 1850. No tienen otro hogar. Como es bien sabido, han expresado sus deseos relativos a su estatuto político en elecciones libres y justas, la última de las cuales se celebró hace poco tiempo, en octubre de 1981. La práctica constante de las Naciones Unidas demuestra que no hay una cifra mínima para que una población aspire al derecho de libre determinación; baste citar el caso de Santa Elena, otra isla del Atlántico meridional con unos 4.000 habitantes, cuyo derecho a la libre determinación ha sido reafirmado constantemente. El Reino Unido no puede aceptar que el derecho a la libre determinación consagrado en la Carta y en los Pactos de Derechos Humanos esté sujeto a una excepción especial en el caso de las Islas Falkland. Esta conclusión ha quedado confirmada por la Declaración sobre las relaciones de amistad, aprobada por consenso en 1970.

Con respecto a la cuestión de la soberanía, el Reino Unido, si bien mantiene íntegramente su posición, reconoce que su soberanía ha sido cuestionada por la Argentina sobre la base de ciertos acontecimientos que tuvieron lugar en 1833. Se adjunta a la presente carta un memorando en que se expone la historia de la colonización de las Islas Falkland. En éste se demuestra que Francia mantuvo una colonia por aproximadamente tres años, España cuando mucho por unos 41 años, el Reino Unido por 158 años y Buenos Aires a lo más por unos seis años. En particular, la actual población de las Islas Falkland ha vivido allí, generación tras generación, durante los últimos 149 años, manteniendo una economía pastoral viable y un estilo de vida característico. Y mientras que las colonias francesa, española y de Buenos Aires fueron muy reducidas (menos de 100 personas), la única población permanente de importancia ha sido la existente desde mediados del siglo XIX hasta la actualidad, con un promedio de algo menos de 2.000 personas.

Si bien es indudable que podría gastarse bastante tiempo y energía en revisar la historia de las Islas Falkland desde la primera colonización en 1764 hasta 1833, y si bien el Reino Unido confía en la fuerza de su posición jurídica durante ese período, no debe permitirse que estos factores dejen que se pase por alto el derecho de la libre determinación. En 1833 apenas se iniciaba la era del ferrocarril en Europa, y apenas parece adecuado decidir cuestiones relativas al bienestar de personas que viven en las postrimerías del siglo XX sobre la base de acontecimientos (cuestionables) que tuvieron lugar a principios del siglo XIX o incluso en el siglo XVIII. Si la comunidad internacional fuese a dejar de lado 149 años de historia, casi no habría una frontera internacional que no estuviese inmediatamente sujeta a controversia.

Agradeceré que Vuestra Excelencia disponga lo necesario para hacer distribuir esta carta y su anexo como documentos del Consejo de Seguridad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) A.D. PARSONS

Anexo

Historia de la colonización de las Islas Falkland

- 14 de agosto de 1592 El buque inglés "Desire", capitaneado por John Davis, fue desviado de su ruta por una tormenta hacia "ciertas islas nunca antes descubiertas ... situadas a 50 leguas o más de la costa al nordeste de los Estrechos (de Magallanes)".
- 27 de enero de 1690 El capitán John Strong del buque británico "Welfare" hizo el primer desembarco en las islas de que hay constancia. Dio el nombre de "Falkland" al canal que separa a las dos principales islas del grupo, utilizando el nombre del Visconde Falkland, que era el Tesorero de la Real Marina Británica. Las islas estaban deshabitadas.
- 1700 a 1710 Cazadores de focas franceses procedentes de St. Malo (de ahí el nombre francés de Iles Malouines) visitaron las Islas Falkland. No establecieron asentamientos.
- 31 de enero de 1764 Un francés (Louis Bougainville) estableció un asentamiento en la punta oeste del Canal de Berkely (al noroeste de la moderna Stanley). Al asentamiento se le llamó Port Louis.
- Junio de 1764 Salió una expedición británica para fundar un asentamiento.
- Agosto de 1764 Se anunció la toma de posesión oficial de las islas en nombre del Rey Luis XV de Francia.
- Enero de 1765 La expedición británica exploró la Falkland Occidental y estableció un puesto en Port Eymont. El Comodoro Byron tomó posesión oficial de todas las islas en nombre del Rey Jorge III.
- Junio de 1765 El Comodoro Byron informó de que había "costeado las islas 70 leguas sin ver indicios de que hubiera nadie allí".
- Enero de 1766 Una segunda expedición británica dirigida por el Capitán Macbride completó el asentamiento de Port Eymont y levantó una casa de piedra para la defensa del asentamiento. En diciembre de 1766 descubrió la existencia del asentamiento de Bougainville y notificó oficialmente a los residentes que abandonaran el territorio británico.
- Abril de 1767 Francia cedió su pretensión sobre las islas a España a cambio de una compensación financiera. España cambió el nombre de Port Louis por el de Puerto de la Soledad.

- Noviembre de 1769 El capitán de una fragata británica ordenó a un buque español que saliera de Port Egmont. El Gobernador de la colonia española pidió a los pobladores británicos que se fueran y el capitán británico advirtió a los españoles que se retiraran en un plazo de seis meses.
- 4 de junio de 1770 Entró en Port Egmont una fragata española a la que se unieron dos días más tarde cuatro buques españoles para expulsar a los pobladores británicos.
- 10 de junio de 1770 Los pobladores británicos capitularon y zarparon hacia el Reino Unido. El Reino Unido protestó ante el Gobierno de España.
- 22 de enero de 1771 En respuesta a la protesta británica, España emitió una declaración por la que convenía en restituir al Reino Unido la posesión de Port Egmont. La declaración española afirmaba que la restitución de Port Egmont como posesión británica "no puede ni debe en modo alguno afectar a la cuestión del derecho anterior de soberanía sobre las Islas Malvinas, llamadas también Islas Falkland". Los británicos aceptaron esta declaración, junto con el pleno cumplimiento de los compromisos españoles, como compensación por el daño causado al Reino Unido el 10 de junio de 1770.
- Septiembre de 1771 Port Egmont fue restituido oficialmente al Reino Unido.
- Mayo de 1774 El establecimiento británico de Port Egmont se cerró por razones de economía. El Comandante británico dejó ondeando la bandera británica y un letrero que decía que las Islas Falkland "eran de propiedad y derecho exclusivos" del Rey Jorge III.
- 1777 Los españoles destruyeron los edificios de Port Egmont.
- 1784 La colonia española tenía 82 habitantes (incluidos 28 penados).
- Junio de 1806 Se abandonó el asentamiento español de Soledad. Las islas quedaron deshabitadas.
- 9 de noviembre de 1820 El Coronel Jewett hizo una breve visita y tomó posesión oficial de las Islas Falkland en nombre del nuevo Gobierno independiente de Buenos Aires, sin establecer un asentamiento. El Coronel Jewett encontró muchos barcos que se dedicaban a la caza de focas, entre ellos varios barcos británicos y de los Estados Unidos.
- 1823 Fracasó un intento de don Jorge Pacheco, de Buenos Aires, para establecer un asentamiento.

- 5 de enero de 1828 El Gobierno de Buenos Aires emitió un decreto por el que establecía una colonia en Soledad. El Sr. Vernet, comerciante hamburgués de ascendencia francesa y ciudadano naturalizado de Buenos Aires, se le dieron tres años para que estableciera una colonia y se previó la posibilidad de que la población se extendiera a las otras islas.
- 10 de junio de 1829 El Gobierno de Buenos Aires emitió un decreto por el que afirmaba su soberanía sobre las Islas Falkland, como sucesor de España.
- 30 de agosto de 1829 El Sr. Vernet estableció la colonia con sólo 20 hombres en los que tenía confianza, según su propia versión.
- 19 de noviembre de 1829 El Encargado de Negocios británico en Buenos Aires entregó una protesta oficial contra el citado decreto basándose en que "se ha asumido una autoridad incompatible con los derechos de soberanía de Su Majestad Británica sobre las Islas Falkland. Estos derechos fundados en el descubrimiento inicial y la posterior ocupación de dichas islas obtuvieron una sanción adicional mediante la restitución por (España) del asentamiento británico en el año 1771 ...".
- 25 de noviembre de 1829 El Ministro de Relaciones Exteriores de Buenos Aires acusó recibo de la protesta.
- 1831 La colonia de Vernet contaba con unas 100 personas.
- Julio de 1831 El Sr. Vernet se apoderó de tres embarcaciones foqueras de los Estados Unidos y posteriormente llevó una de ellas, la goleta "Harriet", a Buenos Aires donde fue declarada presa por el Gobierno.
- Noviembre de 1831 El Cónsul de los Estados Unidos negó que el Sr. Vernet tuviera derecho alguno a capturar y detener embarcaciones de los Estados Unidos dedicadas a la pesca en las Islas Falkland y protestó contra todas las medidas, incluido el decreto de 10 de junio de 1829, por el que se afirmaba un derecho sobre las Islas Falkland. Se presentó una protesta oficial, respecto de la "Harriet" y de las otras dos embarcaciones, la "Superior" y la "Breakwater".
- Diciembre de 1831 El Ministro de Buenos Aires respondió que se estaba efectuando una investigación, pero que la protesta no podía admitirse porque el Cónsul de los Estados Unidos no parecía haber sido especialmente autorizado.

- Junio de 1832 El buque de los Estados Unidos "Lexington", al mando del Capitán Silas Duncan, llegó a las Islas Falkland y destruyó la colonia establecida por Buenos Aires. Los colonos huyeron. Algunos fueron capturados y llevados por el "Lexington" a Montevideo. Duncan declaró las islas libres de todo gobierno.
- 20 de junio de 1832 El Encargado de Negocios de los Estados Unidos en Buenos Aires envió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores en relación con el secuestro de los tres buques de los Estados Unidos. Siguiendo instrucciones, el Encargado negó "la existencia en esta República del derecho a 'interrumpir, incomodar, detener o capturar cualquier buque que pertenezca a ciudadanos de los Estados Unidos ...'" El Gobierno de los Estados Unidos reclamó la restitución de todos los bienes capturados además de una indemnización, y señaló "que los ciudadanos de los Estados Unidos han disfrutado del derecho a pescar libremente en estas regiones sin que se les moleste ..."
- Septiembre de 1832 El Gobierno de Buenos Aires designó a un Gobernador interino.
- Diciembre de 1832-
3 de enero de 1833 El Capitán Onslow del buque de Su Majestad Clio ocupó Port Egmont. Al llegar a Soledad, el Capitán Onslow se encontró con un destacamento de 25 soldados de Buenos Aires y su goleta "Sarandí". Con anterioridad se había producido un motín en Port Louis mientras la "Sarandí" estaba en alta mar, y los amotinados habían dado muerte al Gobernador. El Capitán de la goleta argentina había puesto prisioneros a los rebeldes a bordo de una goleta británica y, a pedido suyo, éstos habían sido llevados a Buenos Aires. La mayor parte de la gente había optado por la repatriación; se convenció a 18 personas de que permanecieran allí. Ninguna de las partes abrió fuego ni siquiera una vez. El Capitán Onslow reafirmó la soberanía británica izando la bandera.
- 22 de enero de 1833 El Ministro en Buenos Aires protestó ante el Encargado de Negocios Británico.
- Mayo de 1833 El Reino Unido rechazó la protesta y afirmó que las Islas Falkland pertenecían a la Corona.
- 1833 Buenos Aires presentó una demanda al Gobierno de los Estados Unidos en relación con las acciones llevadas a efecto por el buque de los Estados Unidos "Lexington". La correspondencia diplomática siguió adelante hasta 1836 por lo menos, pero el Gobierno de los Estados Unidos rechazó la demanda de compensación sobre la base de que dependía de la cuestión de la soberanía.

- 1841 En Port Louis se designó a un lugarteniente del Gobernador británico y se organizó un gobierno civil.
- 1841-1842 Se rechazaron las nuevas protestas acerca del establecimiento de una colonia británica.
- 1844 La capital se trasladó a Stanley.
- 1845 Se designó Gobernador. Se estableció un Consejo Legislativo y un Consejo Ejecutivo.
- 1851 Se calculó la población en 287 habitantes (véase más abajo).
- 1884-1888 Argentina elevó nuevas protestas, que fueron rechazadas.
- 1949 Se establecieron elecciones para el Consejo Legislativo sobre la base del sufragio universal de los adultos.
- 1977 Se rebajó la edad para votar a 18 años.
- Septiembre/
octubre de 1981 Se realizan elecciones generales para el Consejo Legislativo.

A partir del primer censo efectuado en 1851, la población ha aumentado en forma sustancial; a mediados del decenio de 1930 alcanzó un punto culminante de unos 2.400 habitantes. Se han levantado censos cada diez años, cuyo detalle figura en el anexo de esta relación. La comunidad así establecida ha creado sus propias estructuras sociales, económicas y culturales dentro de un marco que fue evolucionando de conformidad con los deseos de los isleños mismos. Gozan de libertad de expresión y de todos los derechos fundamentales que les son garantizados con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. El Reino Unido, en calidad de Autoridad administrativa, ha presentado anualmente una información amplia acerca del territorio con arreglo al apartado e) del Artículo 73 de la Carta; se encuentra disponible una relación actualizada basada en esa información en el último documento de trabajo del Comité de los 24 relativo a las islas (documento A/AC.109/670 de 5 de agosto de 1981).

Anexo

La población en los años en que se levantó censo entre 1851 y 1980

<u>Año</u>	<u>Número de habitantes</u>
1851	287
1861	541
1871	811
1881	1 510
1891	1 789
1901	2 043
1911	2 272
1921	2 094
1931	2 392
1946	2 239
1953	2 230
1962	2 172
1972	1 957
1980	1 813
